



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2022-00360**-00
DEMANDANTE: SUPRECREDITO S.A.S.
DEMANDADO: JOSÉ GONZÁLEZ DELGADO

La parte demandante allega memorial en el cual indica que tras enviar una comunicación a la dirección física que tenía registrada respecto del demandado JOSÉ GONZÁLEZ DELGADO, la misma tuvo un resultado negativo, aportando para el efecto el certificado emitido por la empresa de comunicaciones “Pronto envíos”, donde señala que el citatorio enviado no pudo ser entregado dado que en la dirección de destino se desconoce al demandado. Por lo anterior, y tras manifestar desconocimiento sobre el paradero del demandado, la ejecutante solicita al despacho ordenar su emplazamiento.

Frente a lo solicitado, previo a adoptar tal determinación, se dispone que por parte de la secretaría del despacho se de cumplimiento a las ordenes emitidas mediante el auto que libró la orden de pago en contra de la pasiva, esto es lo relativo a la obtención de las direcciones del actor en las diferentes bases de datos públicas y privadas.

Una vez se tenga respuesta por parte de las entidades que sucesivamente se vayan oficiando, se pondrán en conocimiento de la actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **174** PUBLICADO EL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITE WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e25af2fd6359484be1a369f0de9d94d7af8078d9f4396301ae5d9d135494b31**

Documento generado en 01/11/2022 04:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>